



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 073-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de marzo 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 21 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 006, de fecha 26 de marzo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26.03.2018, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, solicitó la elaboración del plan de trabajo denominado: "Mejoramiento e pavimentación de los tres puertos principales del casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez";

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26.03.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la elaboración del Plan de trabajo denominado: "Mejoramiento y/e pavimentación de los tres puertos: Yanizu, La Rampa y Puerto Principal del casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez"; Bajo apercibimiento de adoptarse las acciones administrativas disciplinarias PADS.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
HSS/SC
DISTRIBUCIÓN GOBIERNO
Cm: IMAGEN/ARCHIVO